

## Anses suspendió el pago de las cuotas de julio y agosto de los créditos para jubilados



La Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) suspendió el pago de las cuotas para los créditos vigentes por los meses de julio y agosto de 2020 de su programa de financiamiento para jubilados y pensionados, a través de la Resolución 2/2020 publicada hoy en el Boletín Oficial.

La norma, que forma parte de las medidas dictadas para paliar el impacto económico de la pademia de coronavirus.

Además, se estableció además que los beneficiarios alcanzados por esta medida no podrán solicitar el otorgamiento de nuevos préstamos del Programa Créditos Anses.

A su vez, indicó que, en los créditos otorgados a titulares de Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignaciones Familiares (SUAF), la suspensión de cuotas dependerá de que el menor por el cual se percibe la prestación no alcance durante ese lapso los 18 años, salvo en el caso de personas con discapacidad.

Recordó que el cobro de este beneficio se establece hasta la mayoría de edad, en cuyo supuesto no se aplicará el descuento, aún si se ha otorgado con la inclusión de otros hijos menores de edad.

La resolución también determinó que la suspensión del cobro de las cuotas de julio y agosto quedará sujeta a la fecha de vencimiento del beneficio que perciben los titulares de prestación por Invalidez.



---

Por último, la medida exceptuó del límite de edad máxima para acceder a los créditos que se considera para los beneficiarios a la fecha de finalización del pago de los mismos, a los tomadores que se encuentren alcanzados por la suspensión del cobro de cuotas, según sean titulares de prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Prestaciones No Contributivas (PNC) de Vejez, Invalidez y Madres de más de Siete Hijos, y Pensión Universal al Adulto Mayor (PUAM).